



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1660

CHIGUAYANTE, 04 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 311 de 06 de febrero de 2012, que aprueba el programa de Organizaciones Comunitarias, Área Cultura denominado "Lanzamiento de diferentes proyectos en la comuna", el contrato de honorarios de fecha 22 de agosto de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Jorge Castillo Leal; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 22 de agosto de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Jorge Castillo Leal.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

